

Madrid 8 de Marzo de 1817

R. L. O. M.

Aprobando el permiso concedido para
despachar desde el puerto de Matanzas
expediciones negreras a la costa de Africa

Contestada en 24 de Agosto de 1817 = n.º 371.

Reales decretos y Cédulas

REPUBLICA DE CUBA	
ARCHIVO NACIONAL	
LIBRO	53
NÚMERO	148.

Real orden.

El Rey se ha enterado de la carta de V.S. de veinte y cuatro de julio próximo pasado núm.^o ocho, en que da cuenta de que por los motivos que resultan del expediente que acompaña, concedió V.S. permiso a D.^{no} Joaquín Madan para despachar desde el Puerto de Matanzas una expedición Neguera a la Costa de Africa, extendiendo la misma libertad a los demás españoles que quiescan hacerla. Y en su vista, y persuadido S. M. de la utilidad de esta providencia, se ha servido aprobarla en todo: y de tal orden lo participo a V.S. para su inteligencia. Dios que a V.S. m. a. Madrid ocho de marzo de mil ochocientos diez y siete. = Garay. = D. = S.^{no} Intendente de Excto. de la Habana.

Decreto.

Habana veinte y cuatro de julio de mil ochocientos diez y siete. = Cumplase: Comuniquese al S.^{no} Gobern.^{no} Subd.^o de Pl.^a Hacienda de Matanzas: tomere razon por la Administracion g^{ral}. de Rentas, y por el Tribunal de Cuentas, y pare a los S.^{os} Ministros generales de Pl.^a Hacienda para que conste en los oficios de su cargo y remitan copia certificada a los P^{as}. de esta Superintend.^a g^{ral}. Subd.^a, e insertarse en el Diario y tambien al Pl.^a Consulado. = Examinar.

Nota.

En cuatro de agosto del mismo ochocientos diez y siete se trasladó a la Subdeleg.^a de Matanzas y entregó al Redactor del diario la copia q.^{ta} ha de insertarse en el, y el cinco se trasladó al Pl.^a Consulado. = Otra. = Que se contentó en veinte y cuatro del mismo núm.^o ejercicio. = Caxambor.

Foma de razon.

Fomóse razon p.^a la Administr.^a g^{ral}. de Rentas Reales

de mi cargo. Habana tres de setiembre de mil ochocientos diez y siete. = Sedano.

Fomero de raron.

Tribunal de cuentas seis de setiembre de mil ochocientos diez y siete. = Fomero raron = Don rubricar. = Fomose la raron. Mera de Memoria y Alcances de la Contaduría m.^{ra} de cuentas de la Habana nueve de setiembre de mil ochocientos diez y siete. = Caranora.

Es copia de su original de que certificamos para remitir a la Sra. de la Supremacia gñal. Subd. Habana once de setiembre de mil ochocientos diez y siete.

E. Dorian ~~Coman el eno~~

Alonso Linares y Similes

